



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2021

	Salario	Anual
Dirección General	4.977,98 €	69.691,75 €
Direcciones de Áreas	3.806,44 €	53.290,19 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.589,72 €	50.256,07 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.333,08 €	46.663,12 €
Gestores de Áreas	3.315,40 €	46.415,63 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.332,40 €	255,18 €	36.226,13 €
Secretaría de dirección	1.629,46 €		22.812,50 €
Ordenanza-conductor	1.629,46 €		22.812,50 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor	1.833,79 €	203,77 €	28.525,76 €
Gestor de programas			
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Grupo II Informático	1.557,29 €	173,03 €	24.224,54 €



	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.379,38 €	153,27 €	21.457,11 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
	Auxiliar administrativo			
Grupo IV	Auxiliar de mantenimiento	1.217,25 €	135,24 €	18.932,80 €
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.